

consejo directivo



ORGANIZACION
SANITARIA
PANAMERICANA

X Reunión

Washington, D. C.
Septiembre 1957

comité regional

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD

IX Reunión



CD10/12 (Esp.)
29 agosto 1957
ORIGINAL: INGLÉS

Tema 23: INFORME RELATIVO AL REGLAMENTO SANITARIO PARA HOTELES Y RESTAURANTES

Antecedentes

Este asunto se incluyó en el programa de temas de la IX Reunión del Consejo Directivo, a propuesta del Gobierno de Costa Rica, que reconoció que el estudio de la reglamentación sanitaria de hoteles y restaurantes con la especial finalidad de proteger la salud de los viajeros internacionales, no es, en realidad, más que un aspecto de los problemas generales de saneamiento del medio de los diversos países. No obstante, sin perjuicio de las actividades generales de saneamiento, de las que se ocupan los programas de los gobiernos, y de la colaboración prestada por la Organización, se ha subrayado la necesidad de dedicar especial atención a este aspecto concreto.

En relación con este tema, el Director presentó a dicha reunión del Consejo Directivo un informe preliminar acerca de la participación de la Oficina en la formulación de normas de saneamiento aplicables a hoteles, restaurantes y lugares similares, iniciada como resultado de la solicitud presentada, a través de la Organización de los Estados Americanos, por el Sexto Congreso Interamericano de Turismo (San José, Costa Rica, abril de 1956). En una resolución especial sobre "Normas mínimas de salubridad para los establecimientos hoteleros" (Resolución XXXI), dicho Congreso pidió a la OEA que invitara a la Oficina Sanitaria Panamericana a nombrar una comisión técnica, formada por expertos en el ramo y por representantes de los Congresos Interamericanos de Turismo, para elaborar las normas mínimas de salubridad aplicables al alojamiento turístico.

El Consejo Directivo, después de reiterar la importancia del problema del saneamiento en los países del Continente y la necesidad de mejorar las medidas en práctica para la protección de la población en general, y después de tomar nota del informe del Director sobre las medidas adoptadas de conformidad con la solicitud de la OEA, medidas consistentes en el nombramiento de una Comisión Técnica de Expertos, resolvió (Resolución XVI):

"1. Aprobar las medidas adoptadas por el Director de la Oficina.

2. Solicitar de la Comisión Técnica de Expertos nombrada por el Director que prepare un manual que contenga las normas mínimas de saneamiento recomendables para ser aplicadas en hoteles, restaurantes, medios de transporte y centros turísticos, con el fin de ser sometido a la consideración del Consejo Directivo.

3. Pedir a la Comisión Técnica de Expertos que, al preparar el manual, tenga en cuenta las recomendaciones que formule el Comité Mixto OACI/OMS sobre Higiene y Saneamiento de los Aeropuertos.

4. Solicitar del Director que presente al Consejo Directivo, en su próxima reunión, un informe sobre la marcha de estos trabajos."

Por consiguiente, el Director tiene el honor de presentar el siguiente informe acerca de la labor efectuada por la Comisión Técnica de Expertos.

Informe

La composición de la Comisión Técnica de Expertos se ha ampliado, hasta quedar formada por los siguientes miembros:

- Sr. Francisco Hernández, Jefe, División de Turismo, Unión Panamericana, Washington, D.C., E.U.A.
- Sr. Malcom C. Hope, Jefe, División de Ingeniería Sanitaria, Servicio de Salud Pública de los Estados Unidos, Secretaría de Salud, Educación y Bienestar, Washington, D.C., E.U.A.
- Sr. Elmer Jenkins, Director, Departamento Nacional de Turismo, American Automobile Association, Washington, D.C., E.U.A.
- Sr. H. H. Kelly, Director, División de Turismo Internacional, Oficina de Fomento del Comercio, Secretaría de Comercio, Washington, D.C., E.U.A. (Representante designado por el Comité Directivo Permanente de los Congresos Interamericanos de Turismo)
- Sr. W. C. LaBaugh, Director de Ingeniería, Federación Internacional de Carreteras, Washington, D.C., E.U.A.
- Ing. Luis Mantilla F., Jefe, Departamento de Ingeniería Sanitaria, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social del Perú, Decano de la Facultad de Ingeniería Sanitaria, Universidad Nacional de Ingeniería, Lima, Perú

Ing. Humberto Olivero, Ingeniero Consultor del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de Guatemala, Ingeniero Civil de la Universidad de Guatemala, Guatemala.

Sr. John A. Paine, Superintendente del "Facilitation System", Pan American World Airways, Nueva York, N.Y., E.U.A.

Sr. George O. Pierce, Jefe, Servicio de Saneamiento del Medio, Oficina Sanitaria Panamericana, Oficina Regional de la OMS para las Américas, Washington, D.C., E.U.A.

Ing. Guillermo Rodríguez, Profesor de Ingeniería Sanitaria, Universidad Nacional de Panamá, Panamá.

Ing. Joaquín Segura Gutiérrez, Director General de Ingeniería Sanitaria, Secretaría de Salubridad y Asistencia, México, D.F., México.

(Formará también parte de la Comisión un experto de Costa Rica, no designado todavía.)

La Comisión celebró su primera sesión plenaria en Washington, D.C., el 23 de abril de 1957, en cuya ocasión realizó un estudio completo de la tarea que le está encomendada y redactó un programa de trabajo. Se hicieron con carácter permanente las siguientes designaciones: presidente, Ing. Humberto Olivero; vicepresidente, Sr. Malcom C. Hope; secretario, Sr. George O. Pierce.

Antes de esta reunión, el 11 de abril de 1957, el Secretario de la Comisión presentó un estudio sobre "Planes para establecer normas mínimas de salubridad para los establecimientos hoteleros de las Américas", a la Decimoquinta Reunión Anual de la Asociación Fronteriza Mexicana-Estadounidense de Salubridad, para poner de relieve la importancia que la OSPA concede a este problema y describir los planes para la redacción del manual proyectado.

El 13 de mayo se presentó un informe descriptivo de los planes de trabajo de la Comisión, a la Tercera Reunión del Comité Directivo Permanente de los Congresos Interamericanos de Turismo (Organización de los Estados Americanos), el cual expresó su satisfacción por los progresos realizados.

De acuerdo con el programa de trabajo aprobado por la Comisión Técnica, se preparó un cuestionario que, en julio de 1957, se envió a los servicios nacionales de salud pública de los Gobiernos Miembros, solicitando información sobre normas y prácticas de saneamiento en los países respectivos, en lo referente a hoteles, restaurantes y otros servicios para viajeros. La Comisión utilizará esta información para determinar

el contenido definitivo del manual. Hasta la fecha en que se redacta el presente informe (28 de agosto), han contestado tres países al cuestionario (México, Nicaragua y República Dominicana).

Durante el período del 4 al 8 de agosto de 1957, la Comisión Técnica se reunió por segunda vez en Panamá, aprovechando la celebración del Séptimo Congreso Panamericano de Carreteras. En esta reunión, la Comisión estudió un esquema del contenido del manual, cuyas líneas fundamentales son las siguientes:

Prefacio e Introducción

Capítulo I. Abastecimiento de agua

- II. Estándares de instalaciones de plomería
- III. Eliminación de aguas negras
- IV. Eliminación de excreta
- V. Control de insectos y roedores
- VI. Higiene de los alimentos
- VII. Medidas sanitarias en cuanto a la eliminación de desperdicios
- VIII. Instalaciones para natación
- IX. Cuestiones generales

- A. Prevención contra incendios y accidentes
- B. Selección de terrenos, construcción de edificios e instalaciones de limpieza
- C. Diversos

Apéndice: Formulario para verificación.

Se discutieron a fondo las subdivisiones de cada uno de estos temas, y se llegó a un acuerdo, en principio, acerca del alcance de cada capítulo. Se designaron los miembros de la Comisión encargados de preparar el borrador de las diversas partes del manual, que deberán transmitirse al Secretario antes del 1 de diciembre de 1957. Estos borradores se traducirán al inglés o al español, según los casos, se agruparán y tras los necesarios ajustes de redacción, serán sometidos a la Comisión para que los examine y revise.

Se proyecta reunir de nuevo a la Comisión a finales de mayo de 1958, en San Juan, Puerto Rico, a continuación del Sexto Congreso Interamericano de Ingeniería Sanitaria. Se espera que para entonces se dispondrá de un texto provisional del manual completo, a fin de que lo examine la Comisión Técnica.

Después de la reunión de la Comisión Técnica en agosto, se hizo una declaración informativa ante el Séptimo Congreso Panamericano de Carreteras, referente a la labor de la Comisión, a su relación con la utilización de la Carretera Panamericana y a la colaboración que ofrecen la Oficina Sanitaria Panamericana y los servicios sanitarios nacionales de los Países Miembros con referencia a todos los problemas sanitarios, incluyendo en ellos los que puedan suscitarse en dicha carretera.